



Aviso

Ausencia de Hallazgos de Impactos Significativos Disponible para Revisión Pública

**US 281 (Futura I-69 C)
Desde la FM 490 hasta la SH 186/FM 1017
CSJ: 0255-07-140
Condado de Hidalgo, Texas**

Conforme al Código Administrativo de Texas, Título 43, §2.108, este aviso notifica al público que el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) ha publicado la ausencia de hallazgos de impactos significativos (FONSI) para la propuesta de la US 281 (futura I-69 C) desde la FM 490 hasta la SH 186/FM 1017 en el Condado de Hidalgo, Texas. La revisión ambiental, asesoría y otras acciones requeridas por las leyes ambientales federales aplicables para este proyecto, están siendo, o han sido, llevadas a cabo por el TxDOT de conformidad con la 23 U.S.C. 327 y el Memorándum de Entendimiento de fecha del 9 de diciembre de 2019, celebrado entre la Administración Federal de Carreteras (FHWA) y el TxDOT.

Las mejoras planificadas a la US 281 consisten en la restructuración y el mejoramiento de la carretera rural dividida existente para cumplir los estándares interestatales como parte de la futura I-69C. La US 281 será designada como I-69C una vez que la construcción sea completada. El proyecto propuesto incluiría la ampliación de la instalación existente de una carretera dividida de 4 carriles a una autopista libre urbana con constantes vías laterales en cada dirección. Específicamente, las mejoras incluyen 4 carriles principales (2 en cada dirección) y vías laterales de 2 carriles en cada dirección. Las mejoras finales completadas añadirían 2 carriles principales (1 carril en cada dirección) cuando el futuro volumen del tráfico lo requiera. Además, se añadirían pasos superiores en Laguna Seca Road, Red Gate Road y Los Venados Drive. La longitud del proyecto propuesto es de aproximadamente 7.04 millas. El objetivo del proyecto propuesto sería mejorar la movilidad, seguridad y mejorar las operaciones de tráfico a lo largo de la US 281 (futura I-69C).

El proyecto propuesto en general será construido dentro del derecho de paso (ROW) existente, que varía entre 200 y 320 pies. Sin embargo, se requerirán 65.38 acres de ROW adicionales, en ubicaciones específicas para mejorar la instalación. El proyecto propuesto podría impactar potencialmente a dos propiedades residenciales, una instalación de agua de la ciudad de Edinburg y un molino de viento que no funciona

Para evitar los impactos sonoros que podrían resultar sobre los futuros desarrollos adyacentes al proyecto propuesto de la carretera, se incluye en la evaluación ambiental (EA) final un análisis de los niveles de ruido por tráfico, que incluye perfiles previstos de impacto de ruido para las áreas actualmente no desarrolladas. Estos perfiles de impacto tienen como objetivo ser una guía general para ayudar a los funcionarios locales de planificación y desarrolladores a planear y construir nuevas actividades en ubicaciones que no serían afectadas por impactos del ruido del



FONSI Disponible para Revisión Pública

tráfico. En la fecha de aprobación/autorización de un EA/FONSI (incluyendo el análisis de ruido por tráfico) para un proyecto propuesto de carretera, el TxDOT ya no es responsable por proporcionarles mitigación del ruido a nuevos desarrollos. Además, debido que el TxDOT no proporciona reducción retroactiva (readaptación), (conocida como un programa Tipo II), esta área de proyecto no sería elegible para posible reducción del ruido hasta el próximo gran proyecto de mejora de carretera.

Las copias del EA y el FONSI finales aprobadas, la certificación de participación pública y la documentación complementaria están disponibles para inspección pública de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en la Oficina del Distrito Pharr del TxDOT, 600 West Interstate 2, Pharr, Texas 78577, y en el sitio web del TxDOT www.txdot.gov, palabra clave: "US 281 Futura I-69C". Para más información, contacte a Melba Schaus, P.E., Administradora de Proyecto, al (956) 702-6181, o mediante correo electrónico a Melba.Schaus@txdot.gov.

La revisión ambiental, asesoría y otras acciones requeridas por las leyes ambientales federales aplicables para este proyecto están siendo, o han sido, llevadas a cabo por el TxDOT de conformidad con la 23 U.S.C. 327 y el Memorándum de Entendimiento de fecha del 9 de diciembre de 2019, celebrado entre la FHWA y el TxDOT.